

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA) -----
CUANTIA: US\$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de diciembre del año dos mil, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor ingeniero JORGE ORELLANA FREIRE, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía anónima INVERSIONES YELIZA S.A.(INLIZA); el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expuesto y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL de sociedad anónima al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura el señor ingeniero JORGE ORELLANA FREIRE en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA), funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAS

Accionistas de la referida compañía, celebrada el uno de diciembre del dos mil, a las doce horas, en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía anónima INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA), se constituyó mediante escritura pública otorgada el día dos de enero de mil novecientos ochenta i nueve, ante el señor Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta i nueve. El capital inicial a su constitución fue de DOS MILLONES DE SUCRES, el cual en su oportunidad fue integralmente suscrito y pagado. b) Con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa i cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, la compañía se reactivó y aumento su capital suscrito en tres millones de sucres, a más del existente, hasta alcanzar la suma de cinco millones de sucres que es el actual capital suscrito de la compañía. Dicha escritura consta inscrita con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos noventa i seis en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. c) El capital suscrito actual de la compañía es de cinco millones de sucres, el cual se encuentra integralmente suscrito y pagado. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

0000 003

INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA), celebrada el uno de diciembre del dos mil, a las doce horas, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, equivalente a QUINCE MILLONES DE SUCRES, esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente a VEINTE MILLONES DE SUCRES; reformar el Contrato Social en ese sentido y haciendo la conversión en moneda Dólar de los Estados Unidos de América, y autorizar al señor ingeniero JORGE ORELLANA FREIRE, representante legal, para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar y dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa i tres - uno - uno - tres - cero cero once de la Superintendencia de Compañías, el señor ingeniero JORGE ORELLANA FREIRE, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA), por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, reunida el uno de diciembre del dos mil, a las doce horas, y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: a) El capital suscrito de la compañía que fue de CINCO MILLONES DE SUCRES se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el

ciento por ciento de su valor. b) El capital suscrito de la compañía anónima INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA), queda aumentado en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, equivalente a QUINCE MILLONES DE SUCRES, esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente a VEINTE MILLONES DE SUCRES. c) El referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a un mil sucres cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma en que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del aumento de capital de la compañía, dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la compañía; d) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida; e) Que todos los accionistas de la compañía son ecuatorianos; f) Que se reforma el contrato social de la compañía, en el artículo quinto referente al capital de la compañía, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionado. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Señor Notario, sírvase incorporar el Acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de

Inversiones
YELIZA S.A.
 Guayaquil-Ecuador

0000 004

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1999.

Señor
 Jorge Orellana Freire,
 Ciudad.

De mis consideraciones :

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA), en sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo décimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual en la forma establecida en el mismo.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Publica de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el día de enero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 21 de febrero de 1.989.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

X *[Signature]*
 Xavier Jácome López
 Presidente Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Inversiones YELIZA S.A. (INLIZA), con fecha Ut supra.

X *[Signature]*
 Jorge Orellana Freire

Nombres : Jorge Orellana Freire
 Domicilio : Km. 7 ½ Via a Daule (Guayaquil)
 Teléfono : 261946
 Cedula No. : 09-04905379.

En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de *[Signature]*
 Folio(s) 54.86 Registro Mercantil No.
16.650 Repertorio No. 22.871
 Se archivan los comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.
 Guayaquil, 4 de Octubre de 1999

LDO. CARLOS FUMUE ALENADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA).

Celebrada el 1 de diciembre del 2.000

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de diciembre del 2.000, a las 12h00 se reunió en el piso 23 del Edificio San Francisco 300, de las Calles 9 de Octubre y Córdoba, los Accionistas de la Compañía INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA), a saber : a) El señor Xavier Jácome López, por sus propios derechos propietario de 1.996 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una y ; b) la menor María José Jácome Acosta, representada por su padre Xavier Jácome López, propietaria de 3.003 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una, y ; c) Ing. Jorge Orellana Freire, por sus propios derechos, propietario de una acción de S/ 1.000, con lo cual se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado que asciende a la suma de S/ 5'000.000, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día :

Primero : Aumento de capital social, en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, forma de pago y suscripción del mismo.

Segundo : Reforma de Estatutos Sociales ; y,

Tercero : Autorización al representante legal de la Compañía, para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley, para hacer efectiva las decisiones de la Junta General.

Actúa como Presidente de la Junta, el Señor Ab. Hernán Andrade Jácome, y como Secretario el señor Ing. Jorge Orellana Freire. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, exponiendo a la Junta que las reformas legales en el ámbito societario determinan un capital social mínimo de VEINTE MILLONES DE SUCRES para el correcto funcionamiento de las Compañías Anónimas, y por otro lado en aplicación al actual régimen o sistema de Dolarización, se debe expresar el capital de las Compañías en unidad monetaria o moneda de Dólar de Los Estados Unidos de América, en consecuencia, la Compañía Anónima INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA), debe aumentar su capital social al mínimo legal, es decir, aumentarlo en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a más del existente esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalentes a S/ 20'000.000 lo cual se encuadra al capital mínimo requerido actualmente para las Sociedades Anónimas en el país.

El Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y que resuelva además la forma de pago y suscripción del referido aumento, así como también resuelva sobre el derecho de preferencia que tienen los accionistas en la suscripción del aumento de capital. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) cada una, numeradas de la 5.001 hasta la

20.000 inclusive. Por su parte, los accionistas, Xavier Jácome López e Ing. Jorge Orellana Freire, renuncian al derecho de preferencia que le concede la ley en el presente aumento en favor de la accionista, la menor María José Jácome Acosta, quien se encuentra representada en este acto por su padre Xavier Jácome López, , quien haciendo uso del derecho de preferencia de ésta, suscribe, pagando la suma de USD \$ 600, la totalidad del aumento de capital del presente aumento en favor de ella por las 15.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una, numeradas desde la 5.001 hasta la 20.000 inclusive.

De esta forma , el capital de la Compañía , en especial el del presente aumento, queda íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor , mediante el aporte en numerario que hace la accionista, la menor María José Jácome Acosta , representada por su padre Xavier Jácome López , en la forma indicada.

De inmediato toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del orden del día , manifestando que habiéndose decidido aumentar el capital social , es menester reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social que trata el Capital de la Compañía y al número de acciones, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de Estatutos, el mismo que luego de ser discutido , es aprobado por unanimidad del capital suscrito siendo el texto de la reforma el siguiente :

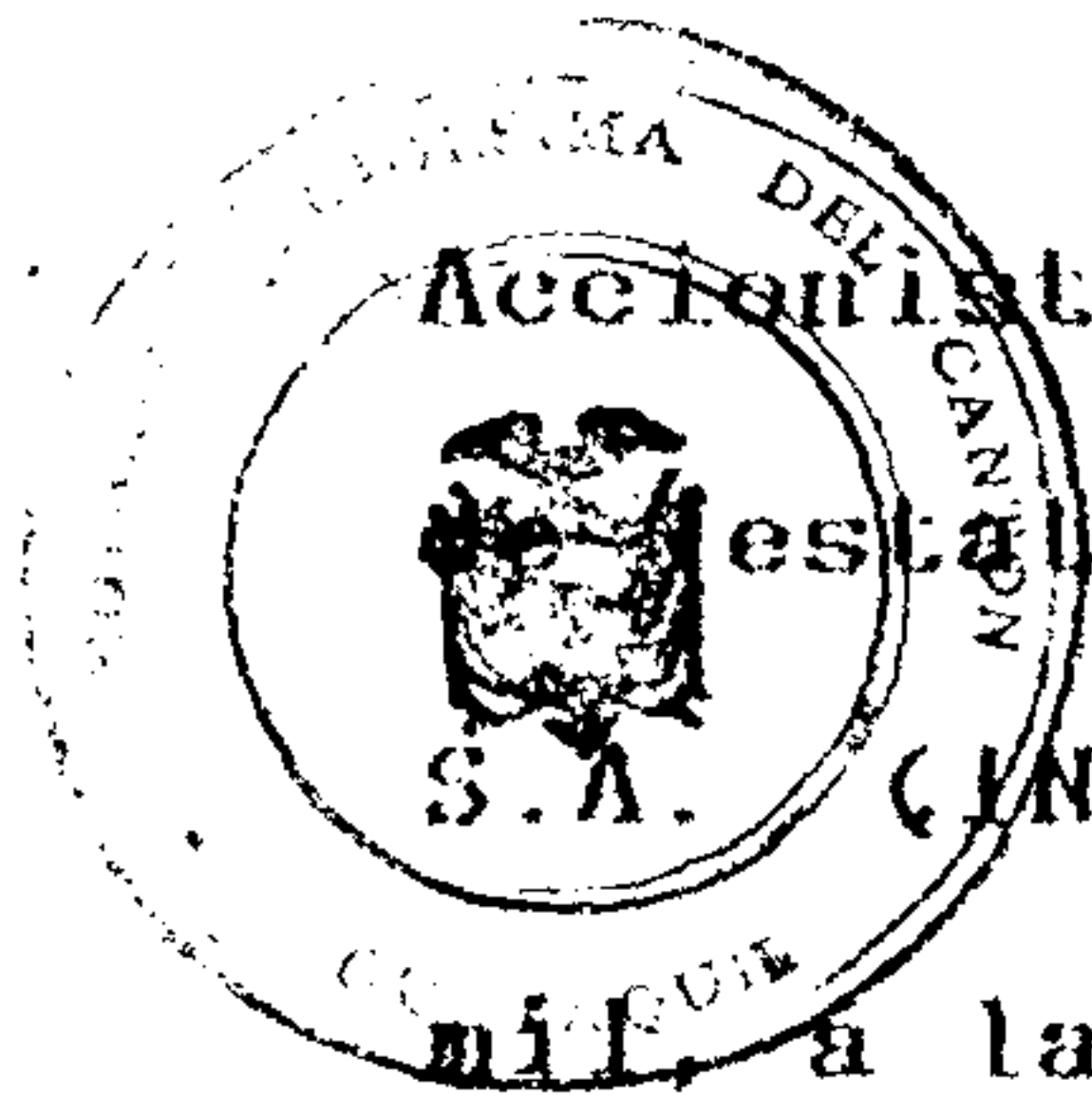
ARTÍCULO QUINTO : CAPITAL .- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , dividido en veinte mil acciones , ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

Se pasó inmediatamente a tratar el Tercer y último punto del orden del día , a lo cual la Junta General, igualmente por unanimidad resuelve autorizar al representante legal , Ing. Jorge Orellana Freire en forma amplia y suficiente , para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la Ley. No habiendo otro asunto que tratar , se concede un receso para la elaboración de la presente acta , la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle , es suscrita por todos los asistentes , con lo que el Presidente de la Junta levanta la sesión siendo las 13h30. Firmando para constancia los asistentes . f) Ing. Jorge Orellana Freire, Secretario, Gerente General, accionista ; f) Ab. Hernán Andrade Jácome , Presidente ad-hoc ; f) Xavier Jácome López, Accionista , y; f) P. María José Jácome Acosta, Xavier Jácome López, accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA) .Lo certifico, Guayaquil, 1 de diciembre del 2.000.



Ing. Ing. Jorge Orellana Freire
Gerente General-Secretario



Accionistas que acordó el aumento de capital y reforma estatutos de la compañía anónima INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA), celebrada el uno de diciembre del dos

mil, a las doce horas; incorpore además el nombramiento de Gerente General de la compañía. Cumpla usted, señor Notario, con los demás requisitos de ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.

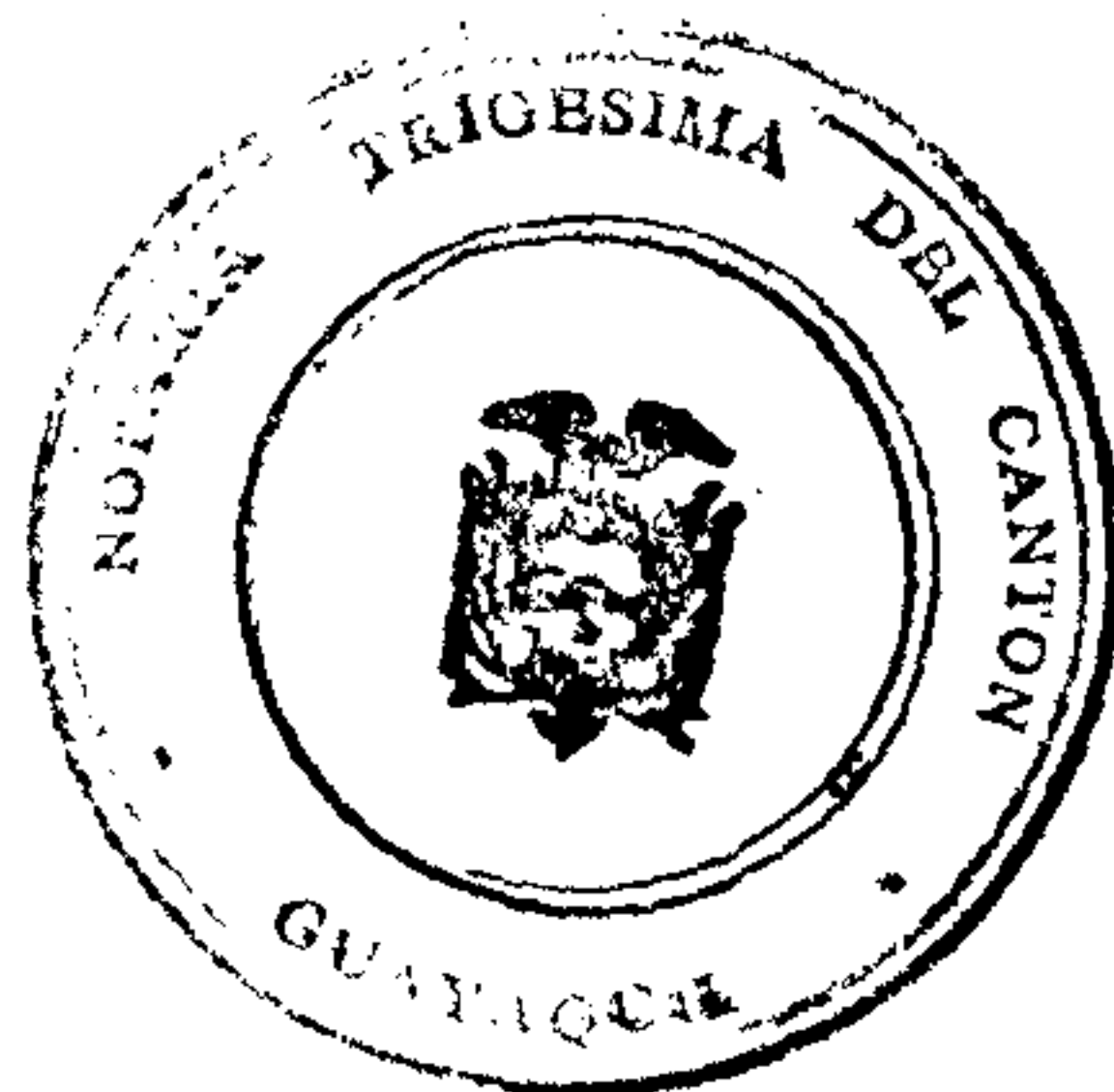
(f). Juan Carlos Abad Fernandez:- Abogado. Registro número diez mil doscientos cincuenta i seis. Es copia.-

El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA). La cuantía de esta escritura es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.

p.- COMPAÑIA ANONIMA INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA)

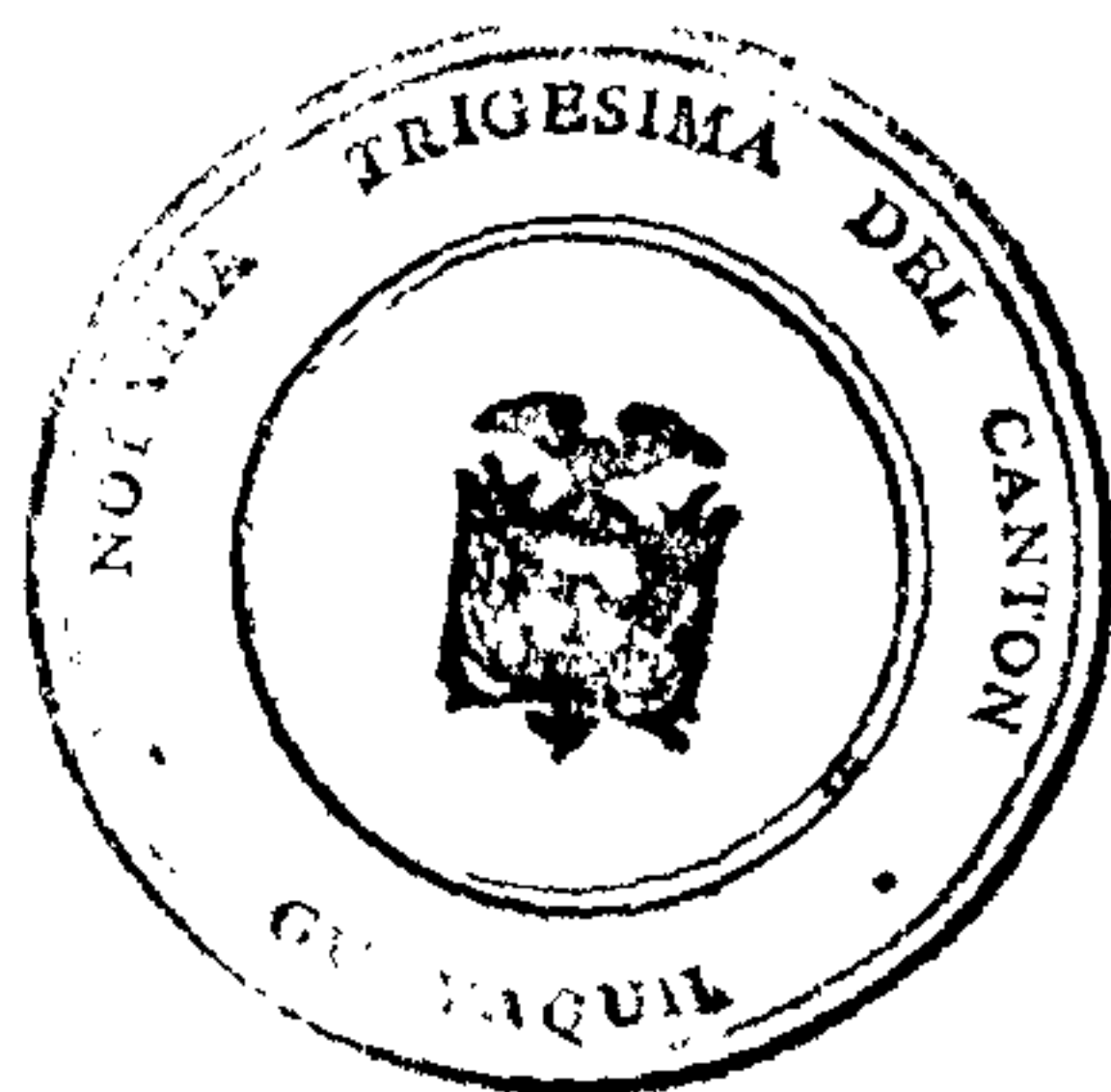
ING. JORGE ORELLANA FREIRE
C.C.No. 0904905379
C.V.No.
RUC.No. 0990973296001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Firmo Ayren V. Lina
NOTARIO TRIGESI O
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA); otorgada ante mí el 5 de diciembre del 2000, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ-0002760, suscrita el 19 de marzo del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Abogado Víctor Anchundia Places. Guayaquil, veinte de marzo del año dos mil uno.



Firmo Ayren V. Lina
NOTARIO TRIGESI O
CANTON GUAYAQUIL



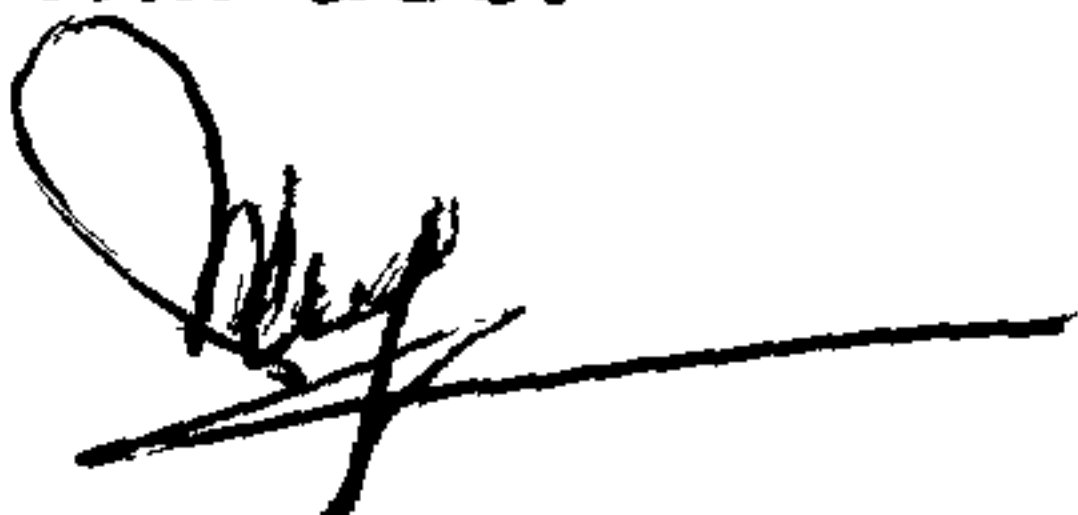
Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-11-0002760, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 19 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INVERSIONES YELIZA S.A. (INLIZA); de fojas 1.691 a 1.700, número 232 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3.375 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Enero del dos mil dos.-**


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 47688
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MARIANELLA ALVARDO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



